004(Cuatro)

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº
45	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)	2940	1

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — Documento: 80004239-5

Domicilio: OLIVA 411 ESQ. ALBERDI. — Localidad: ASUNCION

Tomador: IMPLENIA SA — Documento: 80098644-0

Domicilio: AVENIDA BOGGIANI NRO 6990 ESQUINA MAYOR VERA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs
13/10/2021	00:00 hs de 22/11/2021	24:00 hs de 27/01/2023	470.030.776

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA 411 ESQ. ALBERDI., ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 470.030.776.- (Guaranies: Cuatrocientos Setenta Millones Treinta Mil Setecientos Setenta Y Seis .-)

que resulte obligado a efectuarle:

IMPLENIA SA, con domicilio en AVENIDA BOGGIANI NRO 6990 ESQUINA MAYOR VERA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL TOMADOR'), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.971.074
I.V.A. s/Prima	197.108
Premio	2.168.182
Interés p/Finac.	197.107
I.V.A. s/Interés	19.711
Costo del Finac	216.818
COSTO FINAL	2.385.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.385.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/11/2021	1.192.500
1	22/12/2021	1.192.500
TOTAL		2.385.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 2.385.000 (Guaranies Dos Millones Trescientos Ochenta Y Cinco Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 13 de octubre de 2021

Ing. Eduardo Vallejos
Jefe Producción Riesgos Varios y Reaseguro
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.